



COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO N° 2  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 09 de octubre de 2024

NOTA N°: 683/2024

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas  
**Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de elevar documentos a fin de subsanar la retención, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS AGROPECUARIOS EN GENERAL” I.D. N° 447.773**, en los siguientes puntos observados:

1. El número de contrato cargado en el SICP no coincide con el número que figura en el contrato. **Subsanado.**
2. No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1ª etapa:
  - 2.1. Notificación a los oferentes **Se corrobora efectivamente que ambos oferentes: Marfil Industrial & Comercial de César Gamarra y JV Servicios de Sixto Vargas fueron notificados debidamente, conforme a la Resolución de Adjudicación. La firma Marfil Industrial dio el acuse respectivo, no así la firma JV Servicios que no ha respondido pasadas las 24 horas adjuntado la captura del correo remitido y la normativa que reglamenta la utilización de correo electrónico.**
  - 2.2. Falta criterios de evaluación. **Conforme a la observación realizada, el PBC estipula en la foja 14 “Requisitos Documentales” para la capacidad técnica “No Aplica”; así mismo en el Informe de Evaluación consta en la foja N° 12 (doce) la no aplicación.**





COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO N° 2  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

- 2.3. Solicitud de aclaración. **Se ha sobrepasado los 20 días para la adjudicación, debido a la anulación del CDP N° 1175 que no cubriría el monto adjudicado, proceso que lleva un tiempo considerable; se adjunta el CDP N° 1547 que sí cubrirá para la obligación. Referente a la leyenda “Actividad Presupuestaria: 20 CUSTODIA DE LA FRONTERA TERRESTRE” corresponde al SEGUNDO CUERPO DE EJÉRCITO, establecido en la Ley 7228/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Foja 140 (ciento cuarenta)**
- 2.4. Falta datos en la Resolución. **Subsanado en la foja N° 2 (dos) de la Resolución de Adjudicación.**
3. Vigencia del contrato cerrado. **Subsanado.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

**Se adjuntan:**

- Resolución de Adjudicación N° 128, de fecha 13 de setiembre de 2024
- Notificación a los Oferentes.
- Contrato N° 62 MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL
- CDP N° 1547.
- Resolución N° 19, de fecha 10 de abril de 2024



**RICHARD GABRIEL BERNAL ARMONA**  
Cap Int - Jefe Dpto. UOC